

UF: 073-2015 ✓
15/04/15

R-5-49

PD pliego aprobado

INFORME N° 097 -2015-CVH-GG-OPP

001
06 ABR 2015
GERENCIA GENERAL
HUAMPANI
HORA: 12:44 FOLIO: 428

Para : Econ. Helena Salgado Meza
(e) Gerente General de Centro Vacacional de Huampaní

Asunto : **Formalización de las Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de Marzo 2015**

Referencia : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 206-2014-CVH-GG
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2014-EF/50.01
DIRECTIVA N° 005-2010-EF/76.01 y sus Modificatorias.

Fecha : Huampaní, 06 de Abril de 2015

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 206-2014-CVH-GG, de fecha de 19 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el año fiscal 2015, del Pliego 111, por el monto de S/. 24'368,372.00 nuevo soles; el mismo que es distribuido entre gastos corrientes y gastos de inversiones.

Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos". Asimismo en ítem 40.2, de la misma Ley, señala "las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, en el ítem b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, menciona...; "las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego, en los plazo señalados, detallando la sección, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto" , asimismo copia de la citada resolución deben ser remitidas por la oficina de presupuesto a la DGPP en los plazos establecidos".

En merito a lo antes señalado, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita proyectar la Resolución de Gerencia General con el tenor: **Formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de MARZO 2015, de la Unidad Ejecutora 001 Centro Vacacional Huampaní (1276).** Adjunto proyecto de resolución.

Es cuanto informo a su persona para los fines que crea conveniente.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

LILIANA ROCIO GONZALES MENDOZA
Jefe de Planificación Y Presupuesto

C.c.
Archivo
LRGM/jgs

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2015-CVH/GG**Huampaní,****VISTO:**

El Informe N° 097 -2015-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de MARZO 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2012-ED, del 09 de marzo de 2012, se designa a los miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, el mismo que es presidido por el Sr. Máximo Rodolfo Gallo Quintana;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 006-2014-CVH-PD, del 23 de diciembre de 2014, se encarga a la Señora Helena Violeta Salgado Meza la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 206-2014-CVH-GG, de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. 24'368,372.00 nuevos soles.

Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos". Asimismo en ítem 40.2, de la misma Ley, señala "las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, durante el mes de Marzo de 2015, se han efectuado notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales programados al cierre del presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.

Que, el Informe N° 097 -2015-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de MARZO -2015, de la Unidad Ejecutora 001 Centro Vacacional Huampaní (1276).

Que, estando a las atribuciones de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 006-2014-CVH-PD y Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, que confiere facultades al Gerente General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZASE las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Centro Vacacional Huampaní (1276), correspondiente al mes de MARZO 2015, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestarias" emitidas por la unidad Ejecutora 001 Centro Vacacional Huampaní (1276), durante el mes de MARZO de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que una copia de la presente resolución se presente dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CVH.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 049-2015-CVH-GG

Huampaní, 06 de abril de 2015.

VISTO:

El Informe N° 097 -2015-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de MARZO 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2012-ED, del 09 de marzo de 2012, se designa a los miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, el mismo que es presidido por el Sr. Máximo Rodolfo Gallo Quintana;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 006-2014-CVH-PD, del 23 de diciembre de 2014, se encarga a la Señora Helena Violeta Salgado Meza la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 206-2014-CVH-GG, de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. 24'368,372.00 nuevos soles.

Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos". Asimismo en ítem 40.2, de la misma Ley, señala "las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, durante el mes de Marzo de 2015, se han efectuado notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, a fin de asegurar el



cumplimiento de las metas y objetivos institucionales programados al cierre del presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.

Que, el Informe N° 097 -2015-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de MARZO -2015, de la Unidad Ejecutora 001 Centro Vacacional Huampani (1276).

Que, estando a las atribuciones de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 006-2014-CVH-PD y Estatuto del Centro Vacacional Huampani, que confiere facultades al Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZASE las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Centro Vacacional Huampani (1276), correspondiente al mes de MARZO 2015, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestarias" emitidas por la unidad Ejecutora 001 Centro Vacacional Huampani (1276), durante el mes de MARZO de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que una copia de la presente resolución se presente dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CVH.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


HELENA SALGADO MEZA
GERENTE GENERAL

HSMLGM

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]

RESOLUCION : 049-2015-CVH-GG

| CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RUBRO | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------|------------|----|----|----------------|-------------|--------|--------|
| | | | CG | TT | GG | CREDITOS | ANULACIONES | | |
| ACCIONES CENTRALES | | | | | | | | | |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 2 | 09 | 5 | 2 | 3 | 3,000 | 0 | 0 | |
| | 2 | 09 | 6 | 2 | 6 | 11,578 | 0 | 0 | |
| | 2 | 09 | 5 | 2 | 3 | 10,735 | 0 | 0 | |
| | 2 | 09 | 6 | 2 | 6 | 0 | 69,007 | 0 | |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) | | | | | | | | | |
| 5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO | 2 | 09 | 5 | 2 | 1 | 0 | 1,260 | 0 | |
| | 2 | 09 | 6 | 2 | 6 | 500 | 0 | 0 | |
| 5001188 SERVICIOS DE ALQUILERES Y COMERCIO DE ALIMENTOS | 2 | 09 | 5 | 2 | 1 | 1,260 | 0 | 0 | |
| | 2 | 09 | 5 | 2 | 3 | 0 | 13,735 | 0 | |
| | 2 | 09 | 6 | 2 | 6 | 56,929 | 0 | 0 | |
| TOTAL RUBRO : | | | | | | 84,002 | 84,002 | 84,002 | |
| TOTAL FUENTE : | 2 | | | | | 84,002 | 84,002 | 84,002 | |
| TOTAL RESOLUCION : | | | | | | | | 84,002 | 84,002 |

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

HELENA ROSARIO GONZALES MENDOZA
Jefe de Planificación y Presupuesto

LILIANA ROCIO GONZALES MENDOZA
Jefe de Planificación y Presupuesto

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO